



OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 7008.
CALBUCO, 08 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24-FEBRERO-2010, presentada por don(a) GLADY DEL CARMEN GUERRERO OYARZUN,
----- domiciliado en ----- calle -----

K.M. N° ----- localidad ----- le la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 27 - de fecha 19 DE FEBRERO -2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.290 - de fecha 01 DE JULIO-2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) GLADY DEL CARMEN

GUERRERO OYARZUN, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL, -- K.M. N° 843 localidad CMNO. S. ANTONIO

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR.

----- Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 200.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presenta año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



MONSEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO HEIVA OYARZO,
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).